Nota de Orientación

Uso de las Reglas Incoterms® 2020 para la Gestión del Riesgo Arancelario en el Comercio Internacional

1. Introducción

Los cambios arancelarios son una característica cada vez más común del entorno comercial global actual, impulsados por prioridades políticas cambiantes, negociaciones comerciales o la expiración de regímenes preferenciales. En este contexto, las Reglas Incoterms® 2020 —desarrolladas y mantenidas por la Cámara de Comercio Internacional (ICC, por sus siglas en inglés)— constituyen una herramienta práctica para gestionar el riesgo en los contratos comerciales internacionales.

Si bien las reglas Incoterms® **no inciden directamente en las tarifas arancelarias** ni en los procedimientos aduaneros, sí **definen la asignación de responsabilidades entre compradores y vendedores,** incluyendo quién asume los costos relacionados con los aranceles aduaneros. Esta claridad puede ayudar a las empresas a mitigar los riesgos asociados a cambios arancelarios abruptos y a facilitar transacciones transfronterizas más fluidas.

2. Importancia de las Reglas Incoterms® en un entorno arancelario volátil

El uso adecuado de las Reglas Incoterms® puede ayudar a las empresas a:



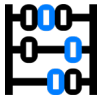
Asignar de forma clara los **costos y responsabilidades** relacionados con los aranceles;



Garantizar una correcta estructuración de **precios y gestión de riesgos** en contratos transfronterizos;



Evitar **malentendidos costosos o disputas legales**;



Responder con mayor agilidad ante **cambios en políticas o ajustes arancelarios.**

3. ¿Quién paga el arancel? Desglose según la Regla Incoterms®

Reglas Incoterms® aplicables a cualquier modo de transporte:

Regla Incoterms®	Despacho de aduana de exportación	Despacho de aduana de importación	¿Quién paga los aranceles?
EXW (En Fábrica)	Comprador	Comprador	Comprador
FCA (Franco Porteador)	Vendedor	Comprador	Comprador
CPT (Transporte Pagado Hasta)	Vendedor	Comprador	Comprador
CIP (Transporte y Seguro Pagados Hasta)	Vendedor	Comprador	Comprador
DAP (Entregado en Lugar)	Vendedor	Comprador	Comprador
DPU (Entregado en Lugar Descargado)	Vendedor	Comprador	Comprador
DDP (Entregado con Derechos Pagados)	Vendedor	Vendedor	**Vendedor**

Reglas Incoterms® aplicables únicamente al transporte marítimo y por vías navegables interiores:

Incoterms® Rule	Despacho de aduana de exportación	Despacho de aduana de importación	¿Quién paga los aranceles?
FAS (Franco al Costado del Buque)	Vendedor	Comprador	Comprador
FOB (Franco a Bordo)	Vendedor	Comprador	Comprador
CFR (Costo y Flete)	Vendedor	Comprador	Comprador
CIF (Costo, Seguro y Flete)	Vendedor	Comprador	Comprador

4. Punto Clave: DDP es la única regla en la que el vendedor paga los aranceles

- **DDP (Entregado con Derechos Pagados)** es una regla excepcional: el vendedor asume la responsabilidad por todos los derechos, impuestos y formalidades de importación en el país de destino.
- En todas las demás reglas Incoterms®, **el comprador asume la carga de la importación**, incluyendo el cumplimiento de nuevas disposiciones o modificaciones en los esquemas arancelarios.

5. Uso práctico de las Reglas Incoterms® en tiempos de volatilidad arancelaria

Las empresas pueden utilizar las Reglas Incoterms® 2020 para:

- **Transferir el riesgo arancelario** según sus necesidades estratégicas (por ejemplo, evitar la exposición del vendedor utilizando DAP en lugar de DDP);
- Fortalecer la resiliencia de los contratos de suministro mediante una definición clara de responsabilidades;
- Facilitar la **renegociación de precios** cuando se produzcan revisiones arancelarias durante la vigencia del contrato;
- Coordinar eficazmente a los equipos de logística, legales y de cumplimiento normativo a través de directrices operativas claras.

6. Conclusión

Incorporar las Reglas Incoterms® 2020 en los contratos no se limita únicamente a aspectos logísticos del transporte: se trata de una **asignación clara de riesgos, una planificación estratégica de los aranceles y el fortalecimiento de la resiliencia comercial a largo plazo.**

Para obtener mayor orientación o acceder a las capacitaciones de la ICC, por favor comuníquese con su representante local de la ICC o visite el sitio web oficial de la Cámara de Comercio Internacional.

Acerca de la Cámara de Comercio Internacional

La Cámara de Comercio Internacional (ICC, por sus siglas en inglés) es el representante institucional de más de 45 millones de empresas en más de 170 países. La misión principal de la ICC es lograr que los negocios funcionen para todos, todos los días y en todas partes. A través de una combinación única de defensa, soluciones y establecimiento de normas, promovemos el comercio internacional, la conducta empresarial responsable y un enfoque global de la regulación, además de brindar servicios de resolución de disputas líderes en el mercado. Entre nuestros miembros se incluyen muchas de las principales empresas, PYME, asociaciones empresariales y cámaras de comercio locales del mundo.

33-43 avenue du Président Wilson, 75116 Paris, France
T +33 (0)1 49 53 28 28 E icc@iccwbo.org
www.iccwbo.org @iccwbo

Agradecemos al equipo de ICC Bolivia por traducir este informe del inglés al espanol.